



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de abril de 2025

VISTO la Resolución N° 1061/2019 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Arq. Verónica Jimena RUIZ BLASCO (DNI 24.996.387) como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil – Ambiental en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Roberto RODRÍGUEZ, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Andrea PATTINI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Ergonomía Ambiental e Iluminación Saludable. Desarrollo de créditos para un Sistema de Etiquetado Energético-Ambiental de Edificios No Residenciales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 885 y 906, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 160 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de graduación, mediante la publicación, como autora principal, de un artículo producto de la tesis en una revista indexada.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Pablo ARENA, la Dra. María Celina FILIPPIN y el Dr. Jorge CZAJKOWSKI, como miembros titulares; y la Dra. Bárbara CIVIT, el Dr. Eduardo MANZANO y la Dra. Irene MARTINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que, en la resolución citada en el VISTO se incluyeron los dos apellidos de la tesista (RUIZ BLASCO), tal cual fuera informado en la documentación provista por la



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Facultad Regional, no figurando de ese modo en su documento nacional de identidad.

Que, con el fin de no obstaculizar el trámite conducente al otorgamiento del título de Doctora de la mencionada aspirante, se hace necesaria la rectificación de la mencionada Resolución.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Ergonomía Ambiental e Iluminación Saludable. Desarrollo de créditos para un Sistema de Etiquetado Energético-Ambiental de Edificios No Residenciales", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Civil – Ambiental, Arq. Verónica Jimena RUIZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Pablo ARENA, Dra. María Celina FILIPPIN y Dr. Jorge CZAJKOWSKI.

Miembros Suplentes: Dra. Bárbara CIVIT, Dr. Eduardo MANZANO y Dra. Irene MARTINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Rectificar la Resolución N° 1061/2019, dejando establecido que el nombre completo de la aspirante es el indicado en el Artículo 1° de la presente



*Ministerio de Capital Humano*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 660/2025

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.